

## TE INVITAMOS AL CINE POR TU CUMPLEAÑOS

¿Tu cumpleaños coincide con algún partido de nuestro equipo? Apúntate en el formulario de nuestra web y entra en el sorteo, para cada partido de los especificados, de una de las dos entradas dobles que se darán para ir al cine Yelmo Premium Alisios y que se sortearán de forma aleatoria mediante un programa informático, entre todos aquellos abonados que se inscriban durante la semana del partido. Además, tu foto o nombre saldrá en el videomarcador durante dicho encuentro.

Para poder inscribirte, la fecha de tu cumpleaños ha de coincidir con uno de los siguientes partidos:

- Miércoles 28 de octubre, Herbalife Gran Canaria-Dolomiti Energia Trento
- Domingo 1 de noviembre, Herbalife Gran Canaria-TD Systems Baskonia
- Miércoles 4 de noviembre, Herbalife Gran Canaria-Promitheas Patras
- Miércoles 18 de noviembre, Herbalife Gran Canaria-Cedevita Olimpija Ljubljana
- Sábado 21 de noviembre, Herbalife Gran Canaria-Morabanc Andorra

¡Celebra tu día con Alisios!

En caso de extenderse a más partidos sería comunicado también a través de nuestra web en el mismo apartado.

## BASES DEL SORTEO DE LA PROMOCIÓN “TE INVITAMOS AL CINE POR TU CUMPLEAÑOS”

El Club Baloncesto Gran Canaria S.A.D. (en adelante, **CBGC**), con domicilio social en Las Palmas de Gran Canaria, c/ Córdoba 31-A, C.P. 35016, y con CIF número A35310598, tiene previsto efectuar, para cada partido de los especificados, un sorteo de dos entradas dobles para ir al cine Yelmo Premium Alisios entre todos aquellos abonados de que se inscriban en el apartado de nuestra web TE INVITAMOS AL CINE POR TU CUMPLEAÑOS, en alguna de las siguientes jornadas:

- Miércoles 28 de octubre, Herbalife Gran Canaria-Dolomiti Energia Trento
- Domingo 1 de noviembre, Herbalife Gran Canaria-TD Systems Baskonia
- Miércoles 4 de noviembre, Herbalife Gran Canaria-Promitheas Patras
- Miércoles 18 de noviembre, Herbalife Gran Canaria-Cedevita Olimpija Ljubljana
- Sábado 21 de noviembre, Herbalife Gran Canaria-Morabanc Andorra

Este sorteo va dirigido a todos los abonados del CB Gran Canaria, de la T20/21, conforme al cumplimiento de las siguientes bases:

La participación válida y efectiva en el presente sorteo conlleva por parte de los Participantes la aceptación expresa, la adhesión, plena y sin reservas, a todas y cada una de las presentes **Bases**, en la versión publicada y vigente en el mismo momento en que el Participantes acceda a participar en el **Sorteo**, así como al criterio del CBGC en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de las mismas.

#### A.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Todos los interesados que cumplan los siguientes requisitos:

A.1 Ser abonado de la temporada 2020/21 y persona física.

A.2 Haber cumplimentado correctamente todos los apartados del formulario de la página web y cumplir años en la fecha correspondiente al partido.

A.3 Quedan excluidos expresamente de participar en este Sorteo, las personas jurídicas y/o empresas, así como empleados del Club.

A.4 Tener sus datos de contacto actualizados en nuestra base de datos, con teléfono y correo electrónico, obligatorio.

#### B.- FECHAS Y HORARIOS DE PARTICIPACIÓN

La fecha del sorteo tendrá lugar en los tres días previos al partido.

En cualquier caso, el CBGC se reserva el derecho a aplazar o modificar las fechas de participación del sorteo, sin que CBGC incurra en responsabilidad alguna frente a los Participantes.

#### C.- PREMIO

Podrán optar al siguiente premio: una entrada doble para dos personas para asistir al cine Yelmo Premium Alisios, cuya validez será hasta el 31 de diciembre de 2020.

#### D.- SELECCIÓN DE GANADORES Y COMUNICACIÓN A LOS MISMOS

Se considerarán ganadores del premio, aquellos abonados que hayan sido seleccionados de manera aleatoria mediante un programa informático a través de una inscripción en el partido indicado, siempre y cuando cumplan los requisitos indicados en el apartado A.

Una vez conocidos los ganadores, desde el CBGC se enviará a los mismos un correo electrónico informándoles de su premio, así como de la fecha y lugar de recogida del mismo.


Para poder optar al premio, el abonado deberá tener sus datos de contacto actualizados (teléfono y su email).

#### E.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la normativa de protección de datos personales, le informamos que sus datos personales serán usados para poder participar en nuestro sorteo. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información personal dentro de la legalidad. Asimismo, también pueden ser usados para otras actividades, como enviarle publicidad o promocionar nuestras actividades.

En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación, en el caso de que ello sea legalmente posible. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI, para poder identificarle.

En caso de resultar ganador, necesitamos que nos permita **(marque la casilla correspondiente en caso afirmativo)**:

-  Consiento la publicación de mis datos, como lo es mi número de abonado, en su página web y en las redes sociales en las que CBGC tenga presencia y otros medios similares para gestionar la publicidad del sorteo.
- Consiento el uso de mi correo electrónico o número de teléfono para que me comuniquen si he resultado ganador del premio del sorteo.

#### F.- ALCANCE DE RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADO

- a) Los Participantes que no resulten beneficiados, bajo ninguna circunstancia o situación, tendrán derechos ni acciones contra el CBGC
- b) El CBGC se reserva el derecho a cambiar o establecer fechas y otras restricciones o condiciones al Sorteo.
- c) La responsabilidad del CBGC finaliza con la entrega del premio y bajo ningún concepto el CBGC deberá responder o reintegrar al Ganador cualquier costo y/ gasto en que este incurra en razón de su participación en el Sorteo, ni por cualquier otra causa.
- d) El CBGC no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir el ganador, sus acompañantes o los terceros con motivo y/u ocasión de la participación en el sorteo y/o del uso de los premios declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

#### G.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación al Sorteo y estas Bases, los Participantes se someten a las leyes españolas y a la jurisdicción de los Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria con renuncia expresa a cualquier otro fuero y jurisdicción que el Sorteo pudiera corresponder.